



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
EJECUTANTE : **LUZ ESTELA MEJIA SANCHEZ**
EJECUTADO : **JHON FREDY URBANO**
RADICACIÓN : **41001 31 10 001 2020 00254 00**
AUTO : **INTERLOCUTORIO**

Neiva, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Revisada la presente demanda ejecutiva, para su admisión, se evidencia las siguientes falencias:

- ✓ Se pretende el pago de las cuotas adicionales de los meses de julio y diciembre de los años 2017, 2018, 2019 y julio de 2020, por la suma total de \$2.100.000, como se precisa en el hecho 4º, que sustenta la pretensión 1.61, las cuales no fueron discriminados individualmente.
- ✓ Tampoco se estipularon las fechas de exigibilidad de los intereses moratorios, tanto de la cuota alimentaria mensual como de las cuotas adicionales, toda vez que tiene su incidencia al momento procesal de practicar la liquidación del crédito.

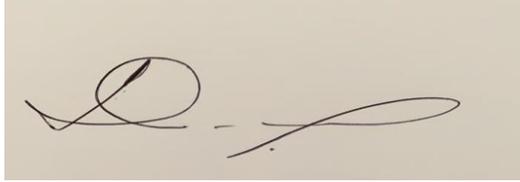
Por lo anterior, el Despacho, **DISPONE:**

1º. INADMITIR la presente demanda, hasta tanto se subsane la inconsistencia anotada, so pena de rechazar la misma, conforme a lo previsto en el artículo 90, numeral 1º en concordancia con el artículo 82 numeral 4º del Código General del Proceso.

Con el fin de que la parte actora subsane la irregularidad aquí anotada, se concede el término de cinco (5) días, a partir de la notificación por estado de este auto.

2º. RECONOCER personería jurídica a la abogada en ejercicio **ANYELA PAOLA CARDOZO CABRERA**, con T. P. No. 206.446 del C.S.J., para actuar como apoderada judicial de la señora LUZ ESTELA MEJIA SANCHEZ, conforme a los términos previstos en el poder adjunto a la demanda.

Notifíquese,



DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 01 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 131

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO